I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA GASTOS**

**DECRETO ALCADICIO N° 0293.-**

**DALCAHUE, 23 de enero de 2025.** -

**VISTOS:**

1.- El Decreto Ley N° 1.263 del año 1975 sobre Administración financiera del Estado;

2.- El Decreto 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias vigentes;

3.- la Sesión Extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 15 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueban el presupuesto municipal año 2024;

4.- Las facultades establecidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5.- La Ley N° 19.886 del año 2003 sobre contratos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, Decreto 250 del año 2004; la ley 21.634, que moderniza la ley de compras públicas.

6.- El decreto alcaldicio N° con fecha 06/12/2024 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en conformidad al clasificador presupuestario; decreto Ley N°854 lo establecido en la Sesión Extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 15 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueban el presupuesto municipal año 2025 "Gastos de ítem C. costo 040421 jefas de hogar ", comprende: *Los gastos por concepto de actividad, ceremonia de Cierre de Egreso de usuaria 2024 y ceremonia de lanzamiento del programa con usuarias 2025.*

*Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden estricta relación con las funciones de las actividades que se realicen.*

*Comprende, además, <u>otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo</u>.*

*Incluye, asimismo, <u>gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas</u>, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y*

KSB

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

*autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.*

1.- Que el artículo 10°, N°07 letra b del Decreto Supremo 250 que aprueba el Reglamento de Compras Públicas del año 2004, establece que excepcionalmente se pueda recurrir al trato o contratación directa, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

2.- Que esta actividad, y por razones de agenda institucional, se debe realizar durante en el mes de febrero en marzo del 2025.

**DECRETO:**

**1.- 1.- Procédase a calificar como "Autoriza Gastos" previsto en el subtítulo C. costo 040421 Jefas de Hogar:**

Actividad de la Municipalidad de Dalcahue Alcalde y la comunidad, denominada "Ceremonia de egreso del Programa Mujeres Jefas de hogar 2024 y Lanzamiento del Programa Mujeres Jefas de hogar 2025" La iniciativa tiene como objetivo **actividades recreativas, esparcimiento, bienestar psicosocial, promover y fortalecer la inserción social de las mujeres**, por lo cual, se contará con la participación de usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, entre otras autoridades.

**3.- Impútese los gastos señalados a las cuentas presupuestarias de la Municipalidad de Dalcahue del año 2024.:**

**22.01. 001 alimentos y bebidas**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**SECRETARIA MUNICIPAL**
**DALCAHUE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**ALCALDESA DE LA COMUNA**
**DALCAHUE**

KSB
CBM

[redacted]
Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

[redacted]

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok